

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandante solicita el emplazamiento y que se designe curador ad litem. Sírvase proveer. Bucaramanga, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

AUTO 810-I

En atención a la petición elevada, se le informa a la parte actora que revisado el expediente, solo existen las certificaciones de entrega de la empresa enviamos, por lo que hace falta que allegue las citaciones que remitió a la demandada, es decir, la notificación personal y la notificación por aviso. Lo anterior, con el fin de verificar que ambas citaciones se hayan realizado conforme a la norma.

Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **08 DE OCTUBRE DE 2020**

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON